

# Obligaciones Principales que Imponen la Ley General de Contabilidad Gubernamental

2024

[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)

## OBJETIVO GENERAL

Los servidores públicos municipales identificarán los aspectos relevantes y puntos de coyuntura de la armonización contable, que les permitirá ejecutar acciones en sus entes públicos, para adecuar o implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el CONAC; reflejándose los resultados en las evaluaciones periódicas del SEvAC.

# CONTENIDO

- 1. Antecedentes**
- 2. Órganos Rectores de la Armonización Contable y Emisión de Disposiciones**
- 3. Sistema de Contabilidad Gubernamental**
- 4. Rendición de Cuentas y Transparencia de la Información Financiera**
- 5. Evaluación de la Armonización Contable**
- 6. Sanciones**

# 1. Antecedentes

# Elementos Distintivos de la Contabilidad

## La Contabilidad Gubernamental

Rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

## La contabilidad privada

Sistema en el cual se presentan y realizan las valuaciones de las operaciones internas y externas que impactan en la situación financiera de una compañía.

Su marco legal: Código de Comercio en los artículos del 33 al 38.

Código Fiscal de la Federación (artículo 28) establece todos los elementos que integran la contabilidad, tales como; libros, sistemas y registros contables, papeles de trabajo, estados de cuenta, cuentas especiales, libros y registros sociales, así como todos los requisitos legales fiscales que deben cumplir.

# Principales Diferencias entre Contabilidad Gubernamental y Privada

## Contabilidad Gubernamental

## Contabilidad Privada

### Objeto

Contribuir a la economía de la hacienda pública.

Orientada a la economía de la empresa.

### Presupuesto

Documento esencial para la asignación, administración y control de recursos. Representa responsabilidades formales y legales.

Tiene características estimativas y orientadoras del funcionamiento de la empresa.

### Fiscalización

Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas.

La función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.

### Información Financiera

Informan si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de parámetros legales y técnicos autorizados. Presentados con apego al cumplimiento de la LGCG.

Da cuenta de la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos

### Resultados

La información generada es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública.

Potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

# Proceso de Creación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

07-05-2008  
Reforma  
Constitucional  
Artículo 73  
Fracción XXVIII



11-11-2008  
Proyecto  
de decreto  
que expide  
la LGCG



11-12-2008  
Aprobación  
cámara de  
senadores



25-11-2008  
Aprobación  
cámara de  
diputados



30-12-2008  
Promulgación  
del Ejecutivo  
Federal



31-12-2008  
Publicación  
en el DOF



01-01-2009  
Entra en  
vigor

Fortalecer la  
transparencia y  
rendición de  
cuentas

# Estructura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Título / Nombre	Contenido	Artículos
<b>Título Primero</b> Objeto y Definiciones de la Ley	Capítulo Único. Disposiciones Generales.	(Arts. 1-5)
<b>Título Segundo</b> De la Rectoría de la Armonización Contable	Capítulo I. Del Consejo Nacional de Armonización Contable. Capítulo II. Del Secretario Técnico. Capítulo III. Del Comité Consultivo. Capítulo IV. Del Procedimiento para la Emisión de Disposiciones y para el Seguimiento de su Cumplimiento.	(Arts. 6-10) (Art. 11) (Arts. 12-13) (Arts. 14-15)
<b>Título Tercero</b> De la Contabilidad Gubernamental	Capítulo I. Del Sistema de Contabilidad Gubernamental. Capítulo II. Del Registro Patrimonial. Capítulo III. Del Registro Contable de las Operaciones.	(Arts. 16-22) (Arts. 23-32) (Arts. 33-43)



# Estructura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Título / Nombre	Contenido	Artículos
<b>Título Cuarto</b> De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública	Capítulo I. De la Información Financiera Gubernamental. Capítulo II. Del contenido de la Cuenta Pública.	(Arts. 44-51) (Arts. 52-55)
<b>Título Quinto</b> De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera	Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. De la Información Financiera relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos. Capítulo III. De la Información Financiera Relativa a la Aprobación de las Leyes de Ingresos y de los Presupuestos de Egresos. Capítulo IV. De la Información Relativa al ejercicio Presupuestario. Capítulo V. De la información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas.	(Arts. 56-59) (Art. 60-62) (Arts. 63-65) (Arts. 66-78) (Arts. 79-83)
<b>Título Sexto</b> De las Sanciones	Capítulo Único.	(Arts. 84-86)
	Transitorios.	

# Observancia Obligatoria de la LGCG

## FEDERAL

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Órganos Autónomos
- Entidades Paraestatales

## ESTATAL

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Órganos Autónomos
- Entidades Paraestatales

## MUNICIPAL

- Ayuntamientos
- Entidades Paramunicipales

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que estos armonicen su contabilidad.

# Observancia Obligatoria de la LGCG

Respetar los derechos de los municipios con población indígena, para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

## Municipios

- Población de Entre Cinco Mil a Veinticinco Mil Habitantes

## Municipios

- Población Menor a Cinco Mil Habitantes

## 2. Órganos Rectores de la Armonización Contable y Emisión de Disposiciones

# Rectoría de la Armonización



Consejo Nacional  
de Armonización  
Contable



Procurar invitar al Titular de la Auditoría Superior de la Federación

Actualizado al 09.02.2024

# Rectoría de la Armonización



- ✓ Formular proyectos de la normatividad.
- ✓ Recibir, evaluar y responder propuestas técnicas de: Comité, instituciones y sociedad.
- ✓ Asesorar y capacitar en la materia a entes públicos.
- ✓ Dar seguimiento, orientar y evaluar los avances en la armonización.
- ✓ Establecer grupos de trabajo para mejor desempeño de funciones.
- ✓ Emitir opinión o resolver consultas en los asuntos vinculados con la contabilidad

# Rectoría de la Armonización



# Proceso de Emisión de Disposiciones





# Disposiciones Emitidas por el CONAC

7  
6

D  
O  
C  
U  
M  
E  
N  
T  
O  
S

- ✓ Manuales de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Clasificadores Presupuestarios.
- ✓ Relacionados con reglas para Registro Presupuestal y/o Patrimonial.
- ✓ Integración y estructura de la Cuenta Pública.
- ✓ Normas para presentación de la información relacionada con Título V de la LGCG.
- ✓ Entre otros.

# Supletoriedad de Disposiciones



1. Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;

2. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

**IPSASB**



Consejo Mexicano de Normas  
de Información Financiera

3. Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Numeral 12 MCCG

# Integración de los Consejos Estatales

SECRETARIO DE  
FINANZAS

SECRETARIO  
TÉCNICO

Titular de la Unidad  
Administrativa en  
Materia de  
Contabilidad  
Gubernamental

SECRETARÍA DE  
FINANZAS

Subsecretario

SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA

Titular

ENTIDAD DE  
FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR

Titular

TITULAR DE LA  
UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
RESPONSABLE DE  
LA COORDINACIÓN  
CON MUNICIPIOS\*

REPRESENTANTES  
DE LOS MUNICIPIOS

LEGISLATIVO,  
JUDICIAL Y  
ÓRGANOS  
AUTÓNOMOS

Representantes



# 3. Sistema de Contabilidad Gubernamental

# Sistemas de Contabilidad Gubernamental

**SISTEMA  
SIMPLIFICADO  
GENERAL**  
(5,000 a 25,000 habitantes)

**SISTEMA  
GENERAL**  
(+25,000 habitantes)

**SISTEMA  
SIMPLIFICADO  
BÁSICO**  
(-5,000 habitantes)



El Consejo Estatal de Armonización Contable comunicará al Municipio.

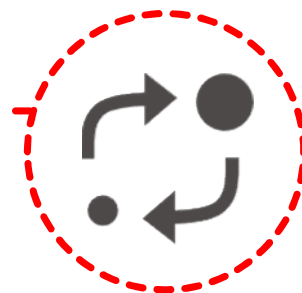


## *Características Generales*

- Reflejará principios, normas e instrumentos que establezca el Consejo.
- Registro de operaciones específicas del ente público.
- Integración automática de información presupuestaria-contable (devengo).
- Registro en tiempo real.

## **Registro de Presupuestos**

- Captura de Ley de Ingresos Aprobada
- Captura de Presupuesto de Egresos Aprobado





## Reconocimiento de Operaciones

- Adecuaciones Presupuestarias
- Momentos Contables
- Registro del Ingreso y Gasto
- Registro de Activos, Pasivos y Patrimonio
- Clasificadores Presupuestarios
- Evaluación de lo Ejercido Presupuestal

## Registro Congruente y Ordenado

- De cada operación que genere derechos y obligaciones.
- Registros con base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable





## *Administración de Bienes*

- Registrará y controlará inventarios de bienes muebles e inmuebles
- Inventarios y Conciliaciones
- Obra Pública
- Actualizaciones de Valores
- Depreciaciones



# Sistemas de Contabilidad Gubernamental

01 Plan de Cuentas



02 Clasificadores  
Presupuestarios Armonizados



03 Momentos Contables



04 Matrices de Conversión



05 Criterios Patrimoniales y Otros  
Criterios Contables



06 Libros Principales y Registros  
Auxiliares

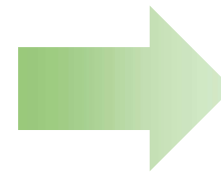


07 Manual de contabilidad



Acuerdo por el que se emite el Manual  
de Contabilidad Gubernamental

# 01 Plan de Cuentas



Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

**Genero**

**Grupo**

**Rubro**

**Cuenta**

**Subcuenta**

# 02 Clasificadores Presupuestarios Armonizados

## CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

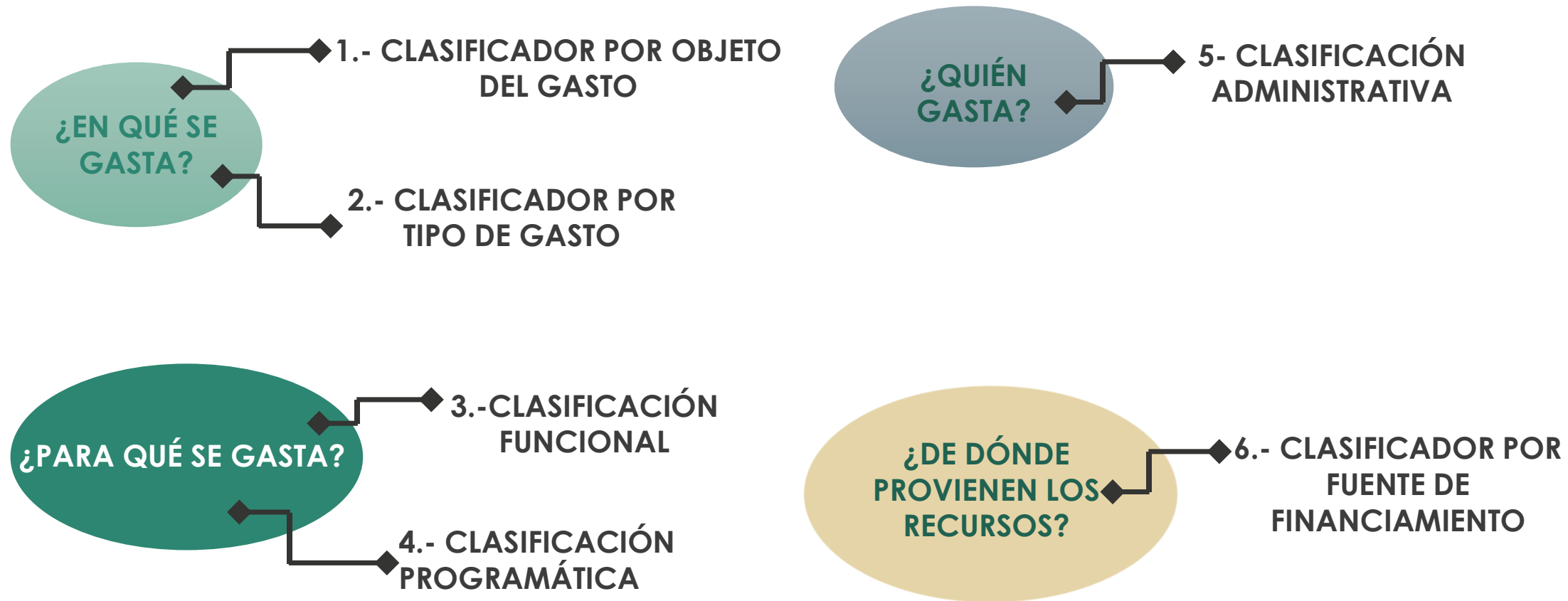
### ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

1. Impuestos
3. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4. Derechos
5. Productos
6. Aprovechamientos
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.
0. Ingresos Derivados de Financiamientos

### ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL

2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
5. Productos.
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

## 02 Clasificadores Presupuestarios Armonizados



# 03 Momentos Contables o Etapas Presupuestarias del Egreso

## COMPROMETIDO

Aprobación por autoridad competente para la adquisición de bienes servicios o ejecución de obras.



## APROBADO

Asignaciones presupuestarias anuales.



## DEVENGADO

Recepción de conformidad de bienes, servicios y obras.



## PAGADO

Cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, mediante cualquier forma de pago.



## EJERCIDO

Emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente



## MODIFICADO

Adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.



# 03 Momentos Contables o Etapas Presupuestarias del Egreso

## MUNICIPIOS CON POBLACIÓN DE ENTRE CINCO MIL A VEINTICINCO MIL



# 03 Momentos Contables o Etapas Presupuestarias del Egreso

MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOS DE CINCO MIL HABITANTES



# 04 Matrices de Conversión

## MATRIZ DE CONVERSIÓN DE LOS INGRESOS DEVENGADOS

CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
12	Impuesto sobre el patrimonio	Pago en termino	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
61	Aprovechamientos de tipo corriente	Requiere apertura CRI	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.2	Multas
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Cobro en término	2.1.9.2	Recaudación por Participar	4.2.1.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

## MATRIZ DE CONVERSIÓN DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
12	Impuesto sobre el patrimonio	Pago en termino	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
61	Aprovechamientos de tipo corriente	Requiere apertura CRI	1.1.1.2	Bancos/Tesorerías	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Cobro en término	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.2	Recaudación por participar



# 05 Criterios Patrimoniales Contables



Registrar en el Activo inmuebles, mobiliario y equipo, obras en proceso, otros.



Inventario físico, actualización y publicidad.



Obra pública e infraestructura.



Monto de Capitalización de Bienes Muebles e Intangibles (70 UMAS)



Catálogos de Bienes Muebles e Inmuebles.



Bienes en concesión o comodato



IVA forma parte del costo de adquisición del bien



Depreciación y amortización de bienes.



Bienes Históricos, Artísticos e Históricos.

# 05 Otros Criterios Contables



Registro del FONE.



Fideicomisos con estructura y sin estructura.



Registro de Escuelas al CIEN.



Adeudos de Ejercicios Anteriores.



Remanentes y Disponibilidades.



Donativos y Donaciones.



Cuentas por Cobrar.



Pasivos contingentes.

## 06 Libros Principales y Registros Auxiliares

Los entes públicos deben mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera.



**LIBROS  
DIARIO**



**LIBROS  
MAYOR**



**LIBROS  
INVENTARIOS**



**LIBROS  
BALANCES**

# 07 Manual de Contabilidad

1

Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

2

Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera;

3

Plan de Cuentas

4

Instructivos de Manejo de Cuentas

5

Modelo de Asientos para el Registro Contable

6

Guías Contabilizadoras;

7

De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

Anexo

Matrices de Conversión

# 4. Rendición de Cuentas y la Transparencia de la Información Financiera

# Cuenta Pública

**La cuenta Pública** contemplada en los artículos 52, 53 y 55 de la LGCG, **se presenta en forma anual** y corresponde al período de meses comprendidos de **enero a diciembre** del año respectivo, sin que lo anterior limite la presentación de resultados e información financiera **con la periodicidad que establezcan los ordenamientos jurídicos de los órdenes de gobierno correspondientes.**



# Cuenta Pública Municipal

2  
TOMOS

**Información Consolidada**  
(Información contable)  
estados financieros consolidados de la  
Entidad Federativa.

## Información Contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado Analítico del Activo
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

## Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Anexos, establecidos en diferentes ordenamientos

# INFORMACIÓN ADICIONAL LGCG

- I. Relación de Bienes que componen su patrimonio (art. 23 L.G.C.G.);
- II. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Especificas (art. 69 L.G.C.G.);
- III. Información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como al reintegro.
- IV. Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



# INFORMACIÓN ADICIONAL LDF

- Estado de Situación Financiera Detallado;
- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos;
- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos;
- Balance Presupuestario;
- Estado Analítico de Ingresos Detallado;
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado;
- Informe sobre Estudios Actuariales.

# Cuenta Pública Municipios población Mayor a 5 mil habitantes

1 Estado de Situación Financiera

Estado de Actividades 2

3 Relación de Bienes Muebles e Inmuebles

4 Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

Estado del Ejercicio del Presupuesto 5

# Cuenta Pública Municipios población Menor a 5 mil habitantes

1 Estado Analítico de Ingresos  
Presupuestales

Estado del Ejercicio del  
Presupuesto de Egresos

2

3 Relación de Bienes Muebles e  
Inmuebles

Relación de Adeudos

4

## Publicación de la Información

La Información Financiera debe publicarse por lo menos **trimestralmente**, y difundirse en dicho medio dentro de los **treinta días** naturales siguientes al **cierre del periodo**.

CONTABLE

PRESUPUESTARIA

PROGRAMÁTICA

# Información Anual

	MUNICIPIOS O DEMARCAIONES CDMX	PARAMUNICIPALES
Iniciativa de la Ley de Ingresos (Art. 61, fracción I)	✘	
Proyecto de Presupuesto de Egresos (Art. 61, fracción II)	✘	
Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos -Presupuesto Ciudadano- (Art. 62)	✘	
Estructura del Calendario de Ingresos a Base Mensual (Art. 66)	✘	
Estructura del Calendario de Egresos a Base Mensual (Art. 66)	✘	
Cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública para recursos federales transferidos (Art. 69)	✘	

# Información Anual

	MUNICIPIOS O DEMARCAIONES CDMX	PARAMUNICIPALES
Programa Anual de Evaluaciones (Art. 79)	✘	
Resultado de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Art. 79) 30 días posteriores a la conclusión de las mismas	✘	
Ejercicio y destino del gasto federalizado y su reintegro (Art. 81)	✘	
Relación de bienes que componen el patrimonio (Art. 23)	✘	✘

# Información Trimestral

	MUNICIPIOS O DEMARCACIONES CDMX	PARAESTATALES
Montos pagados por ayudas y subsidios (Art. 67)	X	X
Recursos federales por orden de gobierno (Art. 68)	X	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS (Art. 75)	X	
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la CDMX FORTAMUN (Art. 76)	X	
Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales (Art. 78)	X	
Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros (Art. 81)	X	

# 6. Evaluación de la Armonización Contable



Facilita la FISCALIZACIÓN

Nace del CONVENIO

- ❖ Consejo Nacional de Armonización Contable
- ❖ ASOFIS

Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL)

PROPÓSITO:

Determinar el grado de avance



Se realiza de manera TRIMESTRAL



HERRAMIENTA TECNOLÓGICA

a través de la cual se recopila la información.



**EFSL :** Realiza la evaluación de la información cargada.

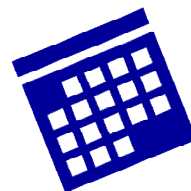
**CACEF'S** Realizan las acciones para lograr que los entes públicos participen.

D.O.F 30-12-2015  
Creación de Consejos Estatales de Armonización Contable

Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF'S)

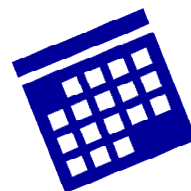
# Periodicidad – Apartados a Evaluar

Trimestre 1  
01 Ene – 31 Mar



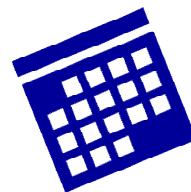
D. Transparencia

Trimestre 2  
01 Abr – 30 Jun



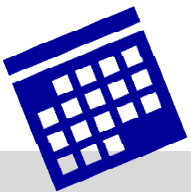
A. Registros Contables  
B. Registros Presupuestarios  
C. Registros Administrativos  
D. Transparencia

Trimestre 3  
01 Jul – 30 Sep



D. Transparencia  
E. Cuenta Pública

Trimestre 4  
01 Oct – 31 Dic



A. Registros Contables  
B. Registros Presupuestarios  
C. Registros Administrativos  
D. Transparencia

# Principales Etapas del Proceso

CAPTURA DE LA  
INFORMACIÓN



ENTES

REVISIÓN DE LA  
INFORMACIÓN



EFSL

ELABORACIÓN DE  
INFORMES



EFSL-CACEF'S

PUBLICACIÓN DE  
RESULTADOS



CONAC



# 7. Sanciones

## Acreeedores a las Sanciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Las responsabilidades administrativas se fincarán, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

# Causas de Sanción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



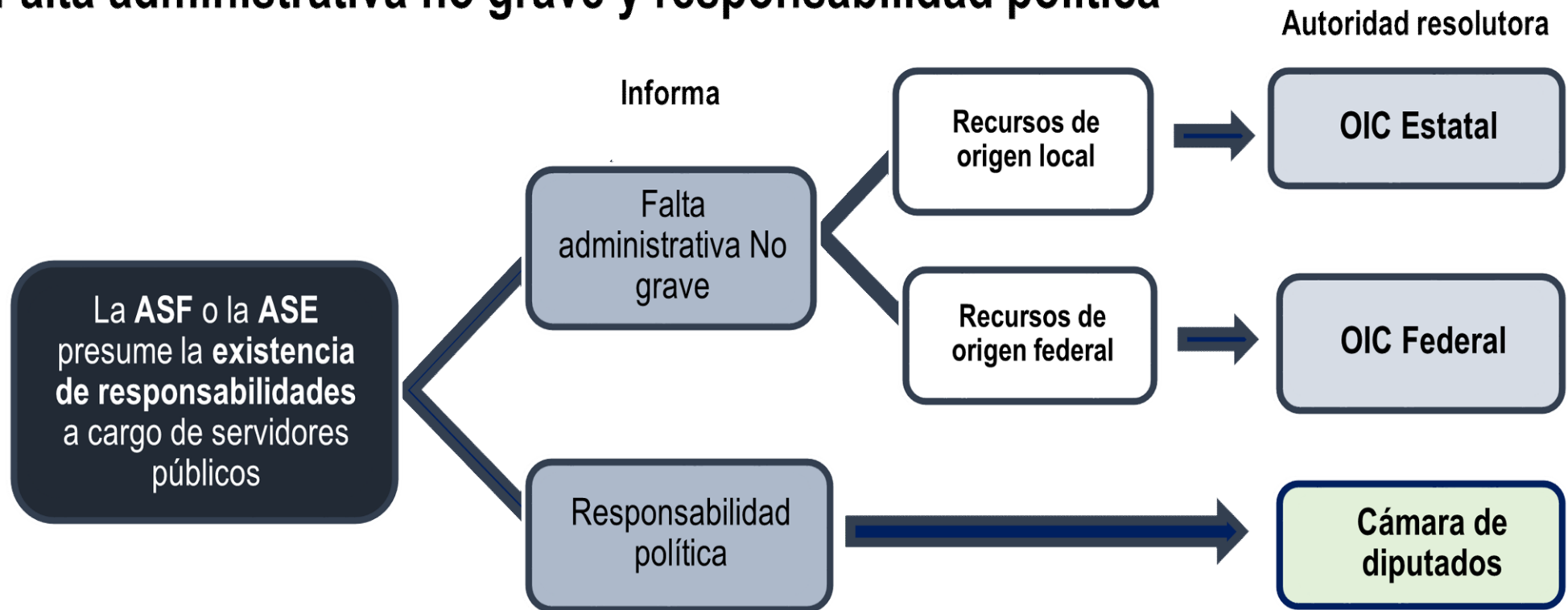
Se impondrá una pena de dos a siete años de prisión, y multa de mil a quinientos mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, a quien causando un daño a la hacienda pública o al patrimonio del ente público correspondiente, incurra en las conductas previstas en las fracciones II y IV del artículo 85 de esta Ley.

# Responsabilidades de los Servidores Públicos

Para la determinación de las responsabilidades, procedimientos, sanciones y recursos administrativos se estará a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas

# Responsabilidades de los Servidores Públicos

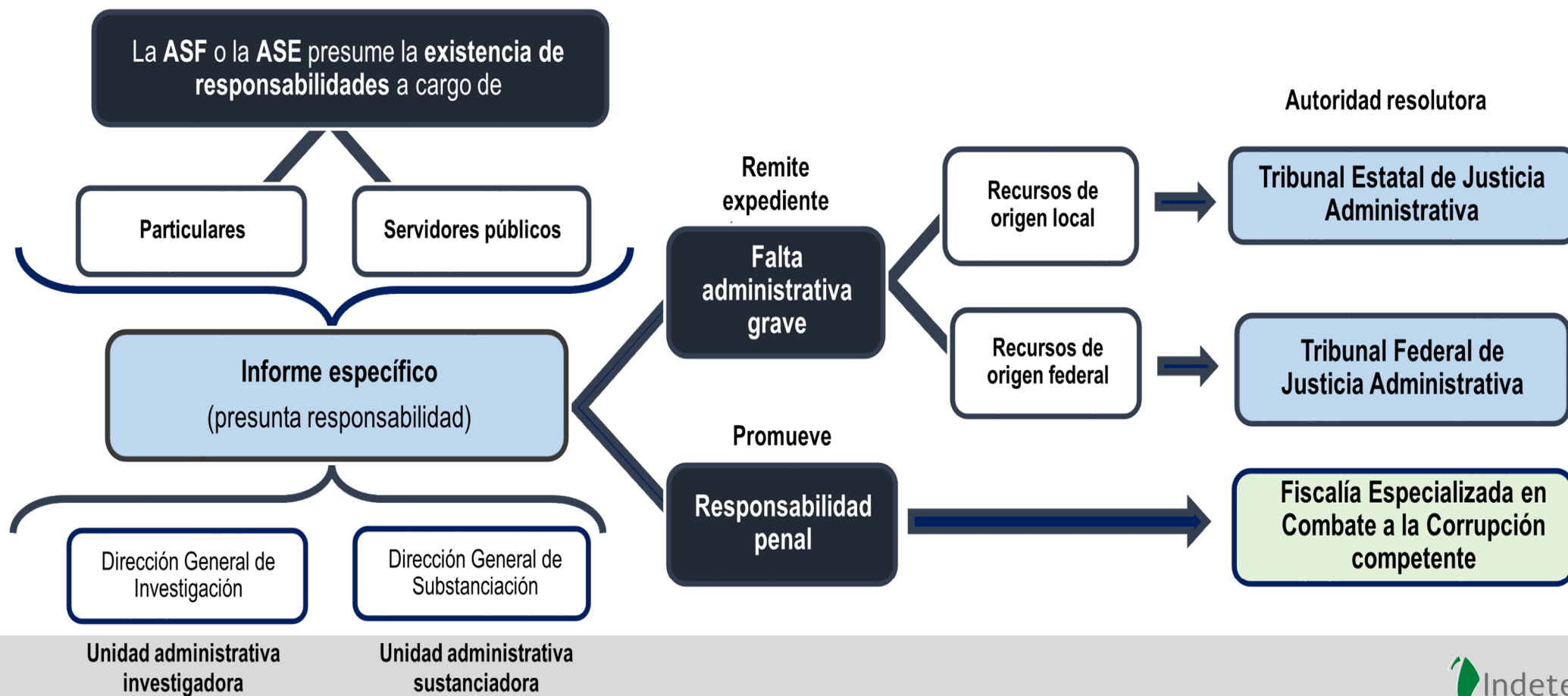
## Falta administrativa no grave y responsabilidad política





# Responsabilidades de los Servidores Públicos

## Falta administrativa grave y responsabilidad penal



# Responsabilidades de los Servidores Públicos

## PRESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

3 AÑOS  
FALTAS  
ADMINISTRATIVAS  
NO GRAVES

7 AÑOS FALTAS  
ADMINISTRATIVAS  
GRAVES





**Gracias por su atención**

**f** INDETECMX

**X** INDETEC\_mx

**ig** indetec\_mx

[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)